



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento

SVGYI0047

Código de Expediente

SVG/2014/38

Fecha y Hora

11/04/2014 09:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0221006A2H186K4608EA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

En la Casa Consistorial de A Caridá, a veintiocho de marzo, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en sesión ordinaria y primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan:

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:

DÑA. Cecilia Pérez Sánchez (PSOE)

SRES CONCEJALES:

DN. Enrique Manuel Fernández Pérez (PSOE)

DN. Santiago López López (PSOE)

DÑA. M^a Angeles Iglesias Baniela (PSOE)

DN. José Luis Santamarina Baniela (PSOE)

DÑA. Marta M^a Fernández Lastra (PP)

DN. José M^a Mesa Gómez (PP)

DÑA. Ana Isabel Méndez De Andrés Rodríguez (PP)

DÑA. M^a del Pilar López López (FORO)

DN. Constantino García Pérez (IU)

No asiste y excusa su asistencia (motivos personales)

DN. José Manuel Martínez Reinal (FORO)

Secretario General del Ayuntamiento:

DN. Octavio Cancio-Donlebún Durán

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2014. Visto el borrador del Acta de la sesión del Pleno celebrada el 28 de febrero de 2014 y una vez recogidas las modificaciones por error de transcripción señaladas en el asunto II después de las palabras Autonomía Local, añadir “porque el Gobierno del PSOE, del Estado Español anterior modificó, pues, la Constitución en su artículo 135.2”, y en el asunto numero IX el final, en la votación añadir la palabra “aprobada” después de la palabra “consecuencia”, de dicho borrador del Acta, la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad acuerdan prestar su aprobación.

II.- EXPEDIENTE LAN/2013/13 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS A INSTANCIA DE GANADERIA CASTRO DE ARRIBA S.C. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de este Expediente que se tramita a instancia de “Ganadería Castro de Arriba S.C.” para actividad de estabulación ganado vacuno a emplazar en Arancedo y tramitándose en virtud del Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre por el que aprueba el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y estándose en fase de informar favorablemente, si procede, dicho Expediente, para su posterior remisión a la Agencia de Medio Ambiente, Consejería de Fomento, Ordenación y Medio Ambiente, del Principado de Asturias, a fin de calificación de dicha actividad, y estando conforme con la normativa en vigor, la Corporación Municipal en numero de 10 de los 11 que legalmente la componen, después de deliberar, acuerda:

1.- Informar favorablemente dicho Expediente para el ejercicio de actividad de estabulación de ganado vacuno a instancia de “Ganadería Castro de Arriba, S.C., a emplazar en Arancedo

2.- Remitir Expediente para la calificación de la actividad y demás tramites oportunos a la Agencia de Medio Ambiente del Principado de Asturias a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

3.- Facultar a la Señora Alcaldesa en su caso, para la realización de gestiones y trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

III. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Señora Alcaldesa se procede a dar cuenta del contenido del Expediente de reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2014, con los informes adjuntos de Secretaría de fechas 14, 17 y 19 de



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGYI0047	Código de Expediente SVG/2014/38	Fecha y Hora 11/04/2014 09:38
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0221006A2H186K4608EA	

marzo de dos mil catorce en orden a la necesidad de cumplimiento de la legislación vigente, sometido a deliberación por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación en sesión celebrada el 21 de Marzo de 2014 se informó por unanimidad de los 6 Señores Concejales asistentes dicho expediente, señalando la Señora Alcaldesa que parte de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal están afectados al pago de las facturas que se abonarán a lo proveedores de acuerdo con el R.D. 4/2012, de 24 de Febrero y dado que este Ayuntamiento no concertó operación de endeudamiento, por ello, se procede al reconocimiento extrajudicial de aquellas facturas incluidas en la cuenta 413 como operaciones pendientes de aplicar y siguiendo el orden de antigüedad de los créditos y hasta la cantidad a amortizar de el fondo en este ejercicio de pago a proveedores, y que asciende a un total de 213.673, 66 € Una vez deliberado este asunto la Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los Señores Concejales asistentes en nº de 10, de los 11 que legalmente la componen y en consecuencia, mayoría absoluta legal, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos de las facturas relacionadas en el anexo por un importe total de 213.673,66 € abonadas con cargo al fondo de pago a proveedores y con ello financiadas con los ingresos procedentes de la participación en los tributos del Estado

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que correspondan.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Señora Alcaldesa se da cuenta del Expediente del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio del 2014 que obra sobre la mesa con toda la documentación reglamentaria inherente a dicho expediente manifestando, además, que se cumple el equilibrio de estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y de la deuda y que se encuentra equilibrado tanto en ingresos como en gastos para lo que destaca también que se incluye un único préstamo concertado por este equipo de gobierno con el BBVA por importe total de 856.000 Euros del que ya se han amortizado cantidades siendo el importe pendiente de amortización este año de 718.000 Euros y asimismo va también parte del fondo de la deuda comercial que tiene este Ayuntamiento con los proveedores y que asciende a un importe de 1.186.234 Euros del que a través del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2014, va en este Presupuesto para este ejercicio la cantidad de 213.673,66 Euros, y que el resto ira con cargo a ejercicios sucesivos, considerando que se trata de un Presupuesto ajustado y equilibrado por lo que su grupo en numero de 5 Concejales va a votar a favor del mismo. Luego previa la venia de la Presidenta toma la palabra la portavoz del PP Dña Ana Isabel Méndez De Andrés Rodríguez la cual, en nombre de su grupo, manifiesta que van a votar en contra por la subida que se propone del sueldo de la Señora Alcaldesa momento que no es el más adecuado en este año de crisis económica general y por considerar que hay más temas mucho más importantes para tratar en este Pleno. Asimismo dice que habría que pedir informe al Ministerio de Hacienda sobre si se puede hacer legalmente esta subida del sueldo y retribuciones de la Señora Alcaldesa al existir un Plan de Ajuste aprobado por este Pleno de la Corporación en el año 2012 en el que por mayoría se había establecido limitado y reducido el sueldo de la Señora Alcaldesa. Pidiendo que el Señor Secretario del Ayuntamiento que informe, y éste, previo uso de la palabra por la señora Alcaldesa, se informa que debería estudiar dicha petición dentro de un plazo legal y reglamentario y que no obstante a grosso modo, se informa que los acuerdos adoptado por el Pleno son ejecutivos y que dicho Plan de Ajuste debe cumplirse por ello, habiendo sido aprobado también dicho Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Seguidamente toma la palabra la Concejala portavoz FORO Asturias Dña Pilar López López, previa autorización de la Señora Presidenta, la cual manifiesta que va a votar en contra en igual sentido a como se pronunció en la Comisión de Cuentas y que no entiende, y que conste en Acta ello, que es el 2º año en el que por su Grupo FORO Asturias se pide que se incluyan en el Presupuesto partidas



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI0047

Código de Expediente
SVG/2014/38

Fecha y Hora
11/04/2014 09:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



presupuestarías para el fomento de Empleo y no se recoge tal medida importante en el Presupuesto Municipal Ordinario del 2014, que se trae para su aprobación en este Pleno, careciendo de toda iniciativa este Ayuntamiento para el fomento de empleo siendo otra cosa distinta si viniese del Principado, manifestando asimismo, que a pesar de no ser una competencia propia de los Ayuntamientos si entrarían los planes para fomento de empleo como una competencia impropia, ya que el fomento de empleo implica un interés general que si entraría por las vías de las competencias impropias reguladas en la Ley del Régimen Local vigente, por eso también va a votar en contra. Sigue diciendo también que los gastos corrientes como la luz pública y demás gastos debería reducirse drásticamente reduciéndose los mismos, pero no obstante, lo que más le preocupa es el empleo, creando puestos de trabajo, e insiste en que se camuflan cosas; sigue manifestando que la subida del sueldo de la Señora Alcaldesa, a pesar de ser la retribución de las más bajas en municipios con Presupuestos parecidos, el hecho de que haya un Plan de Ajuste legalmente aprobado es por lo que se pregunta como es posible que se suba el sueldo a la Señora Alcaldesa con cargo a este ejercicio económico y además hace constar, para que conste en Acta, que no entiende que habiendo estabilidad financiera en las cuentas generales y cumpliendo de la regla del gasto y de la deuda no entiende que haya un Plan Municipal de Empleo, ya que hay numerosas personas en este municipio que no tienen recursos para subsistir. Seguidamente toma la palabra previa autorización de la Señora Presidenta, el Sr. Concejales de IU los verdes, Don Constantino García Pérez el cual expone que se congratula de que haya un cambio de talante y de una intención negociadora por parte del Gobierno. Las solicitudes que se presentan por parte de su Grupo IU al Gobierno Local es que se incluyan en los Presupuestos como inversiones una serie de puntos de luz, la señalización de las casas de Longara, la finalización de la instalación eléctrica del Complejo Cultural "As Quintas", la colocación de quita miedos en la playa de Castello, el acondicionamiento de la carretera que va de Las Cabornas a la Andía, asimismo, también se alegra de que incluyan como obras en el Presupuesto los aseos del parque de la playa de Porcía, y deseando además que se consiga financiación para las mejoras del polideportivo, debido a los deterioros que sufre como las goteras, etc.; también respecto a mejoras de comedores está de acuerdo en líneas generales ya que ve que se hace un estudio profundo. Asimismo, respecto a gastos manifiesta que deben mejorarse las partidas en teléfono y alumbrado público pues son excesivos por suponer un gran gasto, diciendo que los gastos en basura y demás servicios se fueron ajustando y se va consiguiendo un equilibrio. Respecto al aumento del sueldo de la Alcaldesa que asciende a 35.000 Euros incluidos los gastos de la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento manifiesta que no le parece nada alto y que el nunca quisiera ser Alcalde por ese sueldo de 35.000 Euros al año incluida la Seguridad Social y que dicho sueldo es uno de los mas bajos en Ayuntamientos parecidos; y finalizando dice que tiene a bien que la Señora Alcaldesa acepte sus demandas de obras a realizar que se van a cumplir y por eso va a votar a favor de aprobar dicho Presupuesto Municipal Ordinario del año 2014. A continuación toma la palabra la Señora Alcaldesa que dice que llevamos desde hace un mes trabajando en el Presupuesto Municipal Ordinario de este ejercicio 2014 y que respecto a lo que dice la Concejales Portavoz del PP Dña Ana María Méndez De Andrés parece que el único tema importante es la subida de sueldo de la Alcaldesa, manifestando y diciéndoles que no miraron dicho Presupuesto Municipal Ordinario y que su compañera Concejales del PP Dña Marta María Fernández Lastra no sabe nada y es a quien le está ayudando a entender las partidas presupuestarias y que ella además desconoce, manifestando que parece mentira; y que lo que la portavoz del PP lo más que hizo, fue la que redujo más el sueldo de la Alcaldesa al aprobarse el Plan de Ajuste, y no obstante ello, sigue diciendo la Señora Alcaldesa que llevamos ya 2 años en el que este Ayuntamiento va bastante bien financieramente, y al estar las cuentas saneadas y cumplirse la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda, es por lo que viene esta propuesta al Pleno dentro del Presupuesto Municipal Ordinario 2014 de aprobar la subida del sueldo de la Alcaldesa



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI0047

Código de Expediente
SVG/2014/38

Fecha y Hora
11/04/2014 09:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



en la cuantía total de 35.000 Euros incluidos los costes de la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Labor como tal Alcaldesa a la que dedica 24 horas todos los días, así como, la responsabilidad que tiene la dedicación personal del cargo que ocupa, que no es ninguna broma. Sigue manifestando que respecto al empleo se está haciendo mucho esfuerzo a través del Centro de Ayuda Empresarial contándose con la ayuda del Principado y cree que más tarde va haber un Plan de Empleo. Y respecto a gastos en materiales dice que se está ahorrando por que la situación es tan mala que vienen pidiendo 3 presupuestos para cualquier cosa, y que hay bajadas de precios en los suministros bastante acusadas. Respecto al Plan de Ajuste, manifiesta la Señora Alcaldesa que hay un escrito del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de Agosto de 2012 que dice que se imponen obligaciones al Ayuntamiento en el Presupuesto Municipal Ordinario para que sean adecuadas con la medidas de ajuste y si el Ayuntamiento no hizo la concertación de operación financiera de préstamo para el pago a proveedores no queda obligado a implementar las medidas de ahorro. Sigue diciendo la Señora Alcaldesa respecto a las peticiones de IU, que son peticiones normales y corrientes y prevé hacer las reparaciones y mejoras en carreteras, etc. Seguidamente toma la palabra, previa autorización, la portavoz del PP Dña María Isabel Méndez De Andrés que dice que le da vergüenza suya y de su partido las descalificaciones que vierte contra nosotros y que a usted Señora Alcaldesa no le faltamos al respecto, diciendo, que conste expresamente en Acta las descalificaciones hechas por la Señora Alcaldesa, contra ella y Concejales del Partido Popular Municipal y, manifestando finalmente, que sí, que le debería dar vergüenza subirse el sueldo con esta crisis económica general. A Continuación toma la palabra, previa la venia, Dña Pilar López López, Concejala del Partido FORO Asturias diciendo que conste en Acta “que no está de acuerdo con las competencias propias e impropias o delegadas y que en estas ultimas si que estarían las actividades para el Fomento de Empleo, y el Centro de Empresas es importante pero no crea empleo”. Después de deliberar ampliamente por la Señora Alcaldesa se propone votar este asunto y a la vista del expediente y de las propuestas y documentación del mismo la Corporación Municipal en Pleno por 6 votos a favor (5 votos del PSOE, 1 de IU) y 4 votos en contra (3 del PP y 1 FORO Asturias), acuerdan:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 2011, en la cuantía equilibrada, tanto en Gastos como en Ingresos, de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (3.224.788,99 EUROS)**, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1275739,15
2	GASTOS CORRIENTES BIENES SERVICIOS	1252878,41
3	GASTOS FINANCIEROS	92600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24000
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	526071,43
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	53500
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3224788,99

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
-----------	--------------	---------



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento

SVGYI0047

Código de Expediente

SVG/2014/38

Fecha y Hora

11/04/2014 09:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**0221006A2H186K4608EA**

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	856580,15
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17000
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS, OTROS INGRESOS	691035,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1305863,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42756
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	50,200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261354,04
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.224,788,99

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la plantilla orgánica de funcionarios de carrera con los niveles de complemento de destino de puestos de trabajo, siguientes:

Denominación puesto trabajo	Nº	GR	NCD	Titular
Secretario General Letrado	1	A1	26	Octavio Cancio-Donlebún Durán
Administrativo	1	C1	18	Mª Dolores González Trabadelo
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Isabel Ordóñez Legido
Agente Policía Local	1	C1	18	Jesús González Gayol

Se aprueba, igualmente, la plantilla de puestos de trabajo de personal laboral fijo, personal laboral eventual y personal de Órganos de Gobierno, tal como aparece redactada en el documento de redacción del Presupuesto, siguientes:

Apartado	Sub-apartado	Denominación genérica	Número
2		PERSONAL LABORAL	
	A	Personal laboral fijo	03
	B	Personal laboral eventual	63
3º		PERSONAL ORGANOS GOBIERNO	
	A	Personal órganos de gobierno	1

CUARTO.- Que se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS, a efecto de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Que de no presentarse reclamaciones o por presentadas fueren desestimadas, se considerará aprobado definitivamente y se publicará el resumen por Capítulos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, juntamente con la plantilla y relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para efectuar las actuaciones administrativas necesarias y firma de documentos en orden al cumplimiento de este acuerdo.

V.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. Dada cuenta por la Señora Alcaldesa de los Decretos de Alcaldía números 21 al 61 inclusives sobre actividades, licencias, justificaciones subvenciones, facturas, gastos y pagos y servicios municipales a que se refieren cada uno de los mismos de la Corporación Municipal en Pleno, se da por enterada.

VI. MOCIONES

A) MOCION FAC SOBRE TRASNPRENCIA EN LA BOLSA DE EMPLEO. Por la Señora



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGYI0047

Código de Expediente
SVG/2014/38

Fecha y Hora
11/04/2014 09:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Alcaldesa se da el uso de la palabra a la portavoz de FORO Asturias Dña Pilar López López, la cual da cuenta de la Moción presentada sobre transparencia en la Bolsa de Empleo exponiendo que se ha dado un paso importante en materia de empleo y respecto a la igualdad de oportunidades en la contratación de personal abriendo Bolsas de Empleo, por ello, y para garantizar la transparencia se propone habilitar en la Web Municipal un espacio que trate de la Bolsa de Empleo y que esté publicada cada año con el listado de personas que quieran entrar, así como, listado de trabajadores del Ayuntamiento en los términos señalados en la Moción. A continuación la Señora Alcaldesa dice que no hay ninguna Bolsa de Empleo, ni es obligatoria tenerla, y que la última fue por invitación de la Oficina de Empleo de la zona y respecto a la publicación en la pagina Web habría un problema de protección de datos personales, y solo podría ponerse en su caso un DNI y nada más. Una vez debatida la Moción se acordó por 5 abstenciones del PSOE, 3 votos a favor PP, 1 voto favor FORO Asturias y 1 abstención de IU, matizando este ultimo grupo su voto, por las dudas que le plante la legalidad de publicación de datos personales en la Web, quedando aprobada en consecuencia dicha Moción por 4 votos a favor de dicha Moción.

B) MOCION FAC SOBRE PLAN ESTRATEGICO DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014-2024 Vista dicha moción presentada por la portavoz de FORO Dña. Pilar López López, Don Constantino García Pérez Concejal de IU tomando la palabra, previa lavenia de la Presidenta, le dice que cree que lo que deberían hacer es presentar a nivel de Partido Político de Asturias un recurso Contencioso-Administrativo para impugnar dicho acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobando dicho Plan de residuos del Principado 2014-2024, lo mismo que viene haciendo IU y no presentando muchos recursos iguales en distintos sitios, pues si este Ayuntamiento llevase a cabo las acciones judiciales para impugnar dicho Plan, le supondría un coste al Ayuntamiento y por eso no está de acuerdo con dicha Moción. Sometido a votación la Corporación Municipal en Pleno por 5 votos en contra PSOE, 3 abstenciones PP, 1 voto a favor FORO y 1 voto en contra IU acuerdan desestimar dicha Moción

C) MOCIÓN FAC SOBRE IMPUGNACIÓN JUDICIAL DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 12 DE MARZO APROBANDO EL PLAN DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO 2014-2014. Por la Señora Alcaldesa se da el uso de la palabra a la portavoz de FORO Asturias Dña Pilar López López, la cual expone la Moción presentada para que el Ayuntamiento interponga Recurso Contencioso-Administrativo frente al acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 12 de Marzo de 2014 por el que se aprobaba el Plan de Residuos del Principado 2014-2024, para defender la legalidad y la propia estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento por entenderse vulnerados una serie de principios y derechos de los ciudadanos referente a consultas previas para tramitación de dicho Plan con los Ayuntamientos, falta de participación pública sin darse la opinión de los ciudadanos, y vulnerarse la normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al aprobarse una desmesurada subida de costes para los Ayuntamientos inmersos en Planes de Ajuste y crisis económica y la normativa urbanística ya que el Plan Territorial Especial sobre el que sostenía fue anulado por los Tribunales, sometido a deliberación por el portavoz de IU, D. Constantino García Pérez se manifestó que sobre dicha moción referente al Plan Estratégico va a votar en contra pues no es correcto el lugar de presentación en este Ayuntamiento. Y fue IU como grupo político en el Principado el único que dio una alternativa, y quiere que se manden mociones a los Ayuntamientos sobre este tema y luego lo que ocurre es que en la Junta de Gobierno del Principado o en la de COGERSA las actuaciones difieren de la realidad y discrepa de todo eso. Sometido a votación por 5 votos a contra del PSOE, 3 abstenciones PP, 1 voto a favor FORO y 1 voto en contra se desestimó aprobar dicha Moción.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de que al no haberse formulado ruegos y preguntas se ordena



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGYI0047	Código de Expediente SVG/2014/38	Fecha y Hora 11/04/2014 09:38
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0221006A2H186K4608EA	

levantar la Sesión, dándola por terminada siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día 28 de Marzo de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-GENERAL